

# La Orden de Colorado de Quedarse en Casa Durante COVID-19

División de Protección a la Comunidad  
Oficina del Fiscal del Distrito de Boulder



**A partir del 26 de marzo, el Gobernador y el Departamento de Salud Pública y Medioambiente del Estado de Colorado (CDPHE) emitieron una Orden estatal de quedarse en casa que prohíbe todos los viajes no esenciales**

**Lo que cubre la orden de quedarse en casa: Viajes no esenciales**



- Viajes a negocios no esenciales, como gimnasios, teatros, tiendas minoristas, y negocios de cuidado personal.



**Reuniones no esenciales**

- Involucrando a cualquier número de personas.

**La orden de quedarse en casa no cubre viajes/actividades esenciales. Viajes/actividades esenciales incluyen:**



- Obtener comida o necesidades del hogar
- Buscar atención médica
- Proveer cuidado o entregar necesidades a otros
- Ir y venir del trabajo en un negocio crítico
- Ejercicio/recreación al aire libre en su área inmediata



**Todos los negocios esenciales deben seguir los protocolos de distanciamiento social.**

- Las personas que muestren síntomas del COVID-19 tienen que autoaislarse.

**Víctimas de violencia doméstica o abuso PUEDEN salir de la casa. Llame al 911 para asistencia, la policía está disponible para ayudar.**

Para más información sobre la orden visite:

<https://www.colorado.gov/governor/news/gov-polis-announces-statewide-stay-home-order-provides-update-colorado-response-covid-19>

**Prioridades de los agentes del orden durante COVID-19:**



- Los agentes del orden y el Fiscal del Distrito lo alientan a quedarse en casa y le piden que haga todo lo posible para limitar su viaje.
- Nuestro objetivo principal es garantizar el cumplimiento voluntario.
- Hay sanciones civiles y penales para incumplimiento, pero la policía solo usará estos remedios cuando la educación fracase.
  - Violación de las órdenes estatales es un delito menor. Los negocios podrían perder sus licencias comerciales o de alcohol.

**Las agencias del orden y de salud pública pueden detener o cuestionar a personas o empresas que parezcan estar violando la orden de quedarse en casa.**

- Si la policía tiene una razón, puede detener o cuestionar individuos para investigar violaciones posibles de la orden.
  - Las preguntas podrían enfocarse en la razón o destino del viaje, por lo tanto, preguntas sobre seguir los requisitos del distanciamiento social.
- Si lo detiene la policía o un agente de la salud pública, no necesita proveer documentación que demuestre que su viaje es esencial.
- Las agencias locales del orden y de salud pública no colectan ni comparten datos de estas conversaciones con ICE.



**Si quiere reportar una violación de la orden de quedarse en casa, contacte al Departamento de Salud Pública y Medioambiente del Estado de Colorado a: <https://colorado.gov/cdphe>.**



- El Departamento de Salud Pública del Condado Boulder: <https://www.bouldercounty.org/departments/public-health>
- La Oficina del Fiscal General: [covid19@coag.gov](mailto:covid19@coag.gov)
- La Oficina del Fiscal del Distrito de Boulder La Agencia del Orden local (llame al 911 si es una emergencia verdadera)

**Si es detenido o interrogado por alguien que usted no crea que sea un agente del orden o de salud pública, llame al 911 inmediatamente.**

**Michael Dougherty, District Attorney**

BOULDER OFFICE: JUSTICE CENTER · 1777 6TH STREET · BOULDER, COLORADO 80302 · 303.441.3700

LONGMONT OFFICE: 1035 KIMBARK · LONGMONT, COLORADO 80501 · 303.441.3700

[WWW.BOULDERCOUNTY.ORG/DISTRICT-ATTORNEY](http://WWW.BOULDERCOUNTY.ORG/DISTRICT-ATTORNEY) · TDD/V: 303.441.4774

